



STCSV

20213861876861

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., diciembre 16 de 2021

Señor@
ANÓNIMO

Teléfono: No registra

Email: No registra

Carrera 24 # 42-12

Bogotá D.C.

REF: Respuesta al requerimiento BOGOTÁ TE ESCUCHA N° 3616802021 con radicado IDU 20211851832212 del 08/11/2021.
Solicitud arreglo de la Carrera 24.

Respetad@ señor@:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución Nro. 5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo de dicha dependencia según las competencias que les corresponden.

Una vez evaluado lo referido en su petición, en la cual indicó: *“por favor en la cra 24# 42-12 b la soledad y en la cra 24 # 61d- 91 (b el campin tal vez) o digamos que unas cuadras al sur del siete de agosto hay huecos en la vía justo donde paran los SITP, para que por favor los arreglen”*, de manera atenta se informa que:

El corredor vial Avenida Colombia (Carrera 24) entre Avenida NQS y Avenida Calle 45, fue preseleccionado para actividades de atención puntual de daños mediante el Convenio Interadministrativo N° IDU-1374-2021, cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos técnicos, financieros, administrativos y operativos para realizar actividades de conservación por reacción en la Malla Vial Arterial No troncal (MVANT) y de la Malla Vial intermedia que soporta rutas del Sistema Integrado de Transporte Público (rutas SITP) determinadas por el IDU y el Acopio y trasiego mecánico de material de fresado en el SATPAF (Sitio de Almacenamiento Transitorio de Pavimento Asfáltico Fresado) del IDU, con plena autonomía de las partes en el marco de sus competencias”* suscrito entre el Instituto de Desarrollo

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV
20213861876861
Información Pública

Al responder cite este número

Urbano –IDU y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV.

El plazo de ejecución del convenio es de trece (13) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir, desde el 13 de agosto de 2021 hasta el 12 de septiembre de 2022, o cuando se agote el valor total del mismo.

Es importante mencionar que este corredor se ubica en el Grupo 2 con orden de Prioridad 5 y su ejecución de acuerdo con el cronograma entregado por la Unidad de Mantenimiento Vial, entidad ejecutora del convenio, está programada para el segundo semestre del 2022 de acuerdo con los recursos disponibles, toda vez que se trata de un convenio a monto agotable.

Ahora bien en lo relacionado al sector Cra 24 # 42-12 se informa que, corresponde a la calzada identificada con elemento PK_ID 91020248, y no hace parte del corredor previsto en el Convenio. De igual manera, consultado el Sistema de Información Geográfica del Instituto-SIGIDU, no se evidenció reserva para ser intervenida por contratos de conservación, motivo por el cual se remite copia a la Dirección Técnica de Conservación de Infraestructura, para que este punto sea tenido cuenta en próximos ejercicios de priorización, sin que ello implique su inclusión.

Con lo expuesto se espera haber atendido su solicitud de fondo, no obstante, estaremos atentos a cualquier aclaración adicional sobre el particular.

Cordialmente,



Sandra Marcela Garzon Cabrera
Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial
Firma mecánica generada en 16-12-2021 10:01 PM

Cc Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación Y Mantenimiento Vial - Uaermv Null Null- Atencionalciudadano@umv.gov.co Cp: Null(Bogota-D.C.)
cc Luis Ernesto Bernal Rivera - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Revisó: Martha Cecilia Figueroa Godoy – Apoyo Técnico a la Supervisión Convenio IDU-1374-2021
Elaboró: Jose Joaquin Molina Medina. – Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial.